



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL**

OFICIO No. PFPA/9.2/01025-2022
Mexicali, Baja California a, 15 de julio de 2022

**ING. LINDA JOHANA RAMIREZ CARMONA
INSPECTOR FEDERAL ADSCRITO A LA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.**

Por medio del presente se le comisiona el día 27 de julio del 2022, para realizar recorridos de vigilancia en ambiental, así como la atención del Módulo Fitosanitario en las inmediaciones de la Col. Hindú, Municipio de Tecate, Baja California; lo anterior para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 45 fracciones I, II, VII, X, XII, 46, 68, fracciones IV, VIII, XII, XIII, XIX, XXV, XXVI, XXXII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, así como el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de octubre de 2014.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Inspección Industrial.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 2º, fracción I, 17, 18, 26, 32 Bis, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7º párrafo primero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1º, fracciones V y VI, 2º, fracción XXXI, inciso a) 41, 42, párrafo primero, 45, fracción XXXVII, 46 fracciones I, XIX, penúltimo párrafo y 68 fracciones VII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado en el oficio No. PFPA/1/4C.26.1/552/2020 de fecha 29 de Julio de 2020.

10233



INFORME DE COMISIÓN

Anticipados

Jefe inmediato: Biol. Daniel Arruro Yañez Sanchez

Fecha de
Elaboración: 29 de julio de 2022

Consecutivo
por Área: PFPA/9.2/01025-2022

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Delegación Baja California

Comisionado:	<u>Ramirez</u>	<u>Carmona</u>	<u>Linda Johana</u>
	<u>Apellido Paterno</u>	<u>Apellido Materno</u>	<u>Nombre (s)</u>

Periodo: 27 de julio de 2022

Lugar: Inmediaciones de la colonia Hindu y atender la inspectoria fitosanitaria, Municipio de Tecate, B.C.

Objeto de la Comisión: Para atender la inspectoria fitosanitaria en el municipio de Tecate y realizar recorridos de vigilancia en las inmediaciones de la colonia Hindu, Municipio de Tecate, Baja California.

Síntesis: Me traslade a las inmediaciones de la colonia Hindu, Municipio de Tecate, Baja California, para realizar recorridos de vigilancia. Así como atender la inspectoria fitosanitaria de Tecate, B.C.

Conclusión: Se realizó en tiempo y forma el traslado a la colonia Hindu, Municipio de Tecate, Baja California, para realizar recorridos de vigilancia y atención de la inspectoria fitosanitaria de Tecate, B.C.

Resultados Obtenidos: Se realizó en tiempo y forma el traslado a la colonia Hindu, Municipio de Tecate, Baja California, realizando recorridos de vigilancia y se atendió la inspectoria fitosanitaria en Tecate, B.C.

Contribución: Se contribuye en la realización de acciones de recorridos de vigilancia en las inmediaciones de la colonia Hindu, Municipio de Tecate, Baja California, y se atendió la inspectoria fitosanitaria en Tecate, B.C.

Atentamente

Comisionado

Ing. Linda Johana Ramirez Carmona

Vº.Bº

Jefe Inmediato

Biol. Daniel Arturo Yañez Sanchez

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

10233